



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION N°

Por medio de la cual se modifica la licencia de funcionamiento y se registra unos programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano al **INSTITUTO COMPUJER**.

La **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de Octubre de 2016 por el cual se ajusta la estructura de la Secretaria de Educación y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de Julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El artículo 2.6.4.6 *Ibíd.*, dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el establecimiento prestador del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como “el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

El artículo 2.6.4.8 *Ibíd.*, dispone los requisitos que deben cumplir los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

El **INSTITUTO COMPUJER** cuenta con licencia de funcionamiento en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano mediante Resolución N°007635 del 24 de Marzo de 1993, otorgada por la Secretaría de Educación de Antioquia.

El representante legal **JOSÉ MARÍA DÁVILA VIDES** del **INSTITUTO COMPUJER** mediante radicado SAC 2021ER017350 presentó solicitud ante la Dirección Asuntos Legales - Educación - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia, para que se le otorgue modificación a la licencia de funcionamiento y registro de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en diferentes municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Una vez revisada la información que fundamenta la solicitud por parte de la Dirección Asuntos Legales - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de la Secretaría de Educación de Antioquia se establece que cumplió con los requisitos estipulados en la normatividad legal vigente por lo que se procede a otorgar modificación a la licencia de funcionamiento y registro de programas para ser ofrecidos en diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El **INSTITUTO COMPUJER** garantizará conforme a la Ley 1505 de 2012, los beneficios en las matrículas y créditos a los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.

El **INSTITUTO COMPUJER** verificará la afiliación de los estudiantes de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano al Sistema general de Riesgos Laborales durante el tiempo que dure su práctica laboral, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.4.2.3.7 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder modificación a la Licencia de Funcionamiento al **INSTITUTO COMPUJER** y autorizar la apertura de las siguientes sedes:

SEDE			
MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Amagá	Carrera 51 N°46-31	3216479359	secretaria@compujer.edu.co
Betania	Calle 19 Fundadores N° 19 - 55	3216479359	secretaria@compujer.edu.co
Caramanta	Parque Educativo Gabriel Echeverri Escobar	3216479359	secretaria@compujer.edu.co
La Pintada	Campus Comfama Julio C Hernández	3216479359	secretaria@compujer.edu.co
Salgar	Calle 30 N° 29 - 48	3216479359	secretaria@compujer.edu.co
San Carlos	Parque Educativo Génesis	3216479359	secretaria@compujer.edu.co
Giraldo	Calle 11 N° 08 - 31	3216479359	secretaria@compujer.edu.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Registrar los siguientes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en los siguientes municipios no certificados del departamento de Antioquia:

<b>Municipio: Amagá</b> Sede: Carrera 51 N° 46 - 31 Tel: 3216479359 secretaria@compujer.edu.co						
Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo de cada Nivel 2021	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Auxiliar de Diseño Gráfico</b>	Total 800 Horas Teóricas 400 Horas Practicas 400 Horas	2 Niveles 10 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Diseño Gráfico

<b>Municipio: Betania</b> Sede: Calle 19 Fundadores N° 19 - 55 Tel: 3216479359 secretaria@compujer.edu.co						
Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo de cada Nivel 2021	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Agente de Viajes y Turismo</b>	Total 800 Horas Teóricas 400 Horas Practicas 400 Horas	2 Niveles 10 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Agente de Viajes y Turismo

<b>Municipio: Caramanta</b> Sede: Parque Educativo Gabriel Echeverri Escobar Tel: 3216479359 secretaria@compujer.edu.co						
Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo de cada Nivel 2021	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

<b>Técnico Laboral en Auxiliar de Sistemas Informáticos</b>	Total 800 Horas Teóricas 400 Horas Prácticas 400 Horas	2 Niveles 10 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Sistemas Informáticos
---	--	-----------------------	-----------	---	------------	---

**Municipio: Giraldo**  
**Sede:** Calle 11 N° 08 -31  
**Tel:** 3216479359  
secretaria@compujer.edu.co

Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo de cada Nivel 2021	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental</b>	Total 800 Horas Teóricas 400 Horas Prácticas 400 Horas	2 Niveles 10 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Saneamiento Ambiental

**Municipio: San Carlos**  
**Sede:** Parque Educativo Génesis  
**Tel:** 3216479359  
secretaria@compujer.edu.co

Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo de cada Nivel 2021	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo</b>	Total 800 Horas Teóricas 400 Horas Prácticas 400 Horas	2 Niveles 10 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Municipio: La Pintada  
Sede: Campus Comfama Julio C Hernández  
Tel: 3216479359  
secretaria@compujer.edu.co

Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo de cada Nivel 2021	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Agente de Viajes y Turismo</b>	Total 800 Horas Teóricas 400 Horas Prácticas 400 Horas	2 Niveles 10 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Agente de Viajes y Turismo

Municipio: Salgar  
Sede: calle 30 N° 29 -48  
Tel: 3216479359  
secretaria@compujer.edu.co

Denominación del Programa	Horas	Duración	Costo de cada Nivel 2021	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
<b>Técnico Laboral en Auxiliar de Diseño Gráfico</b>	Total 800 Horas Teóricas 400 Horas Prácticas 400 Horas	2 Niveles 10 Meses	\$787.500	Diurna y/o Nocturna 5 días a la semana 5 horas diarias	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Diseño Gráfico

**ARTÍCULO TERCERO.-** La modificación a la licencia de funcionamiento y el registro de programas relacionados en el artículo primero y segundo de esta resolución, tendrán vigencia mientras se desarrolla el programa de la Secretaría de Educación de Antioquia: *"Prestar el servicio educativo de formación para el trabajo y el desarrollo humano a jóvenes y adultos del Departamento de Antioquia"* con vigencia al 31 de Diciembre de 2021, una vez concluido el proceso de formación expirará la vigencia de este acto administrativo y no se podrá admitir estudiantes nuevos para los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los programas de formación relacionados en el artículo segundo de esta resolución, serán objeto de procedimientos de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos del Proyecto Educativo Institucional - PEI aprobado, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO QUINTO.-** Toda tenencia y manejo de los libros reglamentarios es responsabilidad del **INSTITUTO COMPUJER** el cual deberá garantizar su debido registro, preservación, administración y expedición de los certificados y constancias que demanden los usuarios.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en el Título 6, Artículo 2.6.6.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Notificar a través de la Dirección Asuntos Legales - Educación - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal del **INSTITUTO COMPUJER** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. La Secretaría de Educación de Antioquia a través de la Dirección Asuntos Legales - Educación - Proceso Acreditación, Legalización y Reconocimiento dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Cristian Fernando Rosero Herrera Profesional Universitario	<i>Cristian Rosero</i>	13/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales - Educación	<i>CC</i>	13/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.